

DISPOSICION SE-CFJ N° 072/16

Buenos Aires, 10 de mayo de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 80/16, la Actuación CFJ-BEC N° 499/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 78 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Julia Edith Kaminsky un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos ocho mil quinientos noventa y seis con cincuenta y seis centavos (\$ 8.596,56) para cursar la Especialización para la Magistratura en la Facultad de Derecho de la Fundación de Estudios Superiores e Investigación.

Que mediante la actuación de la referencia, Julia Edith Kaminsky solicitó el reintegro de la suma de pesos un mil setecientos cuarenta (\$1.740,00), de conformidad con lo establecido en los arts. 25° de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó el comprobante de pago, emitido por la Fundación de Estudios Superiores e Investigación por reintegro de gastos de la Especialización (fs. 20).

Que a fs. 15 del Legajo N° 80/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12°, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 21 del Legajo N° 80/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art.13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos un mil setecientos cuarenta (\$1.740,00) a Julia Edith Kaminsky en concepto de reintegro parcial de la suma abonada por reintegro de gastos de la Especialización para la Magistratura a la Fundación de Estudios Superiores e Investigación.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 072/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**